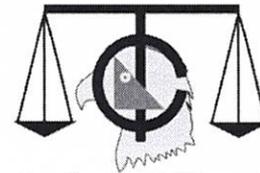




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 05 ABR 2017

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal, letra TCP - PR N° 75/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración treinta y seis meses (36) meses, con un costo mensual estimado de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos), o su equivalente a la suma de U\$S 3.000 (tres mil dolares estadounidenses), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de \$ 27.000 (veinte siete mil pesos), o la suma equivalente a U\$s 3.350 (tres mil trescientos cincuenta dolares estadounidenses) , según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fojas 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que la empresa "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A." ha presentado para su cancelación las facturas B N° 0904-00266659/60/61, obrantes a

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

fojas 689 a 691, ello en concepto de servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones IPAUSS, correspondientes al mes de marzo/17, por la suma total de \$ 40.430 (cuarenta mil cuatrocientos treinta pesos); y la Nota de Débito N° 0904-00018111, obrante a fojas 692, por la suma de \$ 745,87 (setecientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos), ello en concepto de diferencias de cambio vendedor del dólar estadounidense vigente al momento de la emisión de las facturas N° 0904-00220248/49/50/51/52 y las fechas en que se cancelaron las mismas, acorde a lo pautado en la cláusula Tercera “Precios y Forma de Pago” de las Condiciones Particulares del Contrato de Adhesión N° TN-8196346-281168, según consta a fojas 44/45 de las actuaciones del Visto.

Que por Nota Interna N° 652-AI-2017 y N° 654/2017 Letra TCP-DA, incorporadas a fojas 694 y 695, se informa que las Facturas y Nota de Débito indicadas se ajustan a las condiciones estipuladas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 18, obrante a foja 696.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

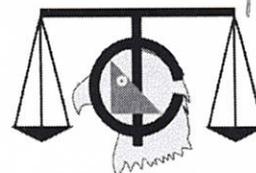
## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto por el servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones IPAUSS correspondiente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2017- Año de las Energías Renovables"

al mes de marzo/17, por la suma total de \$ 40.430 (cuarenta mil cuatrocientos treinta pesos) y por las diferencias de cambio y ajustes de facturación, conforme a lo expuesto en Nota Interna N° 654/2017 Letra TCP-DA, por la suma total de \$ 745,87 (setecientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago de las facturas B N° 0904-00266659/60/61 y la Nota de Débito N° 0904-00018111, a la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma total de \$ 41.175,87 (cuarenta y un mil ciento setenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 107 /2017.

|                                  |
|----------------------------------|
| TCP                              |
| Confecionó<br><i>[Signature]</i> |
| Controló<br><i>[Signature]</i>   |
| Corrigió<br><i>[Signature]</i>   |

*[Signature]*  
C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

